

## CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Conste por el presente documento Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Proyecto Hombres Nuevos y el Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible CEDES-Bolivia, que se celebra con sujeción al tenor de las siguientes cláusulas en adelante denominada **CONVENIO**, para posibilitar el desarrollo de una etapa de Proyecto "Sembrando Gas en Bolivia" en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

### PRIMERA (De las Partes)

Intervienen en la suscripción del presente **CONVENIO**

- 1.1 El Proyecto Hombres Nuevos, en adelante simplemente **HOMBRES NUEVOS**, con domicilio en Plan 3000 – Barrio Toro Toro en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, debidamente representada por el Director General Alfredo Soliz Rivero con C.I. 2920512 SC.
- 1.2 El Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible, que en adelante se denominará **CEDES**, Fundación sin fines de lucro, representada legalmente por la Sra. **María Claudia Dabdoub** con C.I. 2859744 SC, testimonio 0811/2008 de fecha 23 de Diciembre de 2008.

El Proyecto Hombres Nuevos y **CEDES-Bolivia**, en adelante serán denominados conjuntamente, "Partes".

### SEGUNDA (Antecedentes)

- 2.1 El Proyecto "Sembrando Gas en Bolivia" (**PSG**), alianza estratégica público – privada y de cooperación internacional, que se desarrolla desde el año 2004 ha financiado la instalación interna de gas natural, dotación de instrumentos de medición y regulación además de provisión de equipos (cocina, horno, calefactores, calentadores automáticos de agua para duchas) a más de doscientos establecimientos educativos fiscales<sup>1</sup> (EEFs), establecimientos de asistencia social (CE) y centros de salud (CS) en diferentes ciudades del país; promoviendo el aprovechamiento de este combustible, y de esta manera cooperar en el mejoramiento de la calidad de vida de niños y jóvenes estudiantes. El apoyo también comprende talleres de sensibilización en las comunidades de los establecimientos beneficiados, en temas: Energías Renovables y no Renovables, Salud y Medio Ambiente.
- 2.2 **HOMBRES NUEVOS**, es un proyecto cuyo objetivo general es la construcción de una nueva sociedad a partir de la práctica cotidiana, individual y colectiva de la solidaridad y la justicia social, mediante la realización de proyectos de promoción integral y asistencia social, proyectos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y religiosos en el Plan 3000 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
- 2.3 En tal sentido, **HOMBRES NUEVOS** expresa su disposición de adherirse al **PSG**, a fin de beneficiar a establecimientos públicos de servicio social, como centros educativos, de salud, comedores populares y otros de la ciudadela "Andrés Báñez" (Plan 3.000) de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con instalación interna de gas natural, dotación de instrumentos de regulación/medición, equipos: cocina, horno y calentadores automáticos de agua y talleres de sensibilización y capacitación.

### TERCERA (Objeto)

El objeto del presente **CONVENIO** es desarrollar una etapa del **PSG** en la ciudadela "Andrés Báñez" (Plan 3 000) de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mediante aportes no reembolsables, tanto por parte de las entidades financiadoras del **PSG** como de **HOMBRES NUEVOS**, lo que posibilitará promover el uso de gas natural y de esta manera contribuir a mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria.

## CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Conste por el presente documento Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Proyecto Hombres Nuevos y el Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible CEDES-Bolivia, que se celebra con sujeción al tenor de las siguientes cláusulas en adelante denominada **CONVENIO**, para posibilitar el desarrollo de una etapa de Proyecto "Sembrando Gas en Bolivia" en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

### PRIMERA (De las Partes)

Intervienen en la suscripción del presente **CONVENIO**:

- 1.1 El Proyecto Hombres Nuevos, en adelante simplemente **HOMBRES NUEVOS**, con domicilio en Plan 3000 – Barrio Toro Toro en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, debidamente representada por el Director General Alfredo Soliz Rivero con C.I. 2920512 SC.
- 1.2 El Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible, que en adelante se denominará **CEDES**, Fundación sin fines de lucro, representada legalmente por la Sra. **María Claudia Dabdoub** con C.I. 2859744 SC, testimonio 0811/2008 de fecha 23 de Diciembre de 2008.

El Proyecto Hombres Nuevos y **CEDES-Bolivia**, en adelante serán denominados conjuntamente, "Partes".

### SEGUNDA (Antecedentes)

- 2.1 El Proyecto "Sembrando Gas en Bolivia" (**PSG**), alianza estratégica público – privada y de cooperación internacional, que se desarrolla desde el año 2004 ha financiado la instalación interna de gas natural, dotación de instrumentos de medición y regulación además de provisión de equipos (cocina, horno, calefactores, calentadores automáticos de agua para duchas) a más de doscientos establecimientos educativos fiscales<sup>1</sup> (EEFs), establecimientos de asistencia social (CE) y centros de salud (CS) en diferentes ciudades del país; promoviendo el aprovechamiento de este combustible, y de esta manera cooperar en el mejoramiento de la calidad de vida de niños y jóvenes estudiantes. El apoyo también comprende talleres de sensibilización en las comunidades de los establecimientos beneficiados, en temas: Energías Renovables y no Renovables, Salud y Medio Ambiente
- 2.2 **HOMBRES NUEVOS**, es un proyecto cuyo objetivo general es la construcción de una nueva sociedad a partir de la práctica cotidiana, individual y colectiva de la solidaridad y la justicia social, mediante la realización de proyectos de promoción integral y asistencia social, proyectos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y religiosos en el Plan 3000 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
- 2.3 En tal sentido, **HOMBRES NUEVOS** expresa su disposición de adherirse al **PSG**, a fin de beneficiar a establecimientos públicos de servicio social, como centros educativos, de salud, comedores populares y otros de la ciudadela "Andrés Ibáñez" (Plan 3.000) de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con instalación interna de gas natural, dotación de instrumentos de regulación/medición, equipos: cocina, horno y calentadores automáticos de agua y talleres de sensibilización y capacitación.

### TERCERA (Objeto)

El objeto del presente **CONVENIO** es desarrollar una etapa del **PSG** en la ciudadela "Andrés Ibáñez" (Plan 3.000) de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mediante aportes no reembolsables, tanto por parte de las entidades financiadoras del **PSG** como de **HOMBRES NUEVOS**, lo que posibilitará promover el uso de gas natural y de esta manera contribuir a mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria.

#### **CUARTA (Obligaciones de las partes)**

En virtud al presente **CONVENIO** se establecen las siguientes obligaciones de las Partes:

##### **4.1 Para HOMBRES NUEVOS:**

- a) Apoyar la ejecución del **PSG** en la ciudadela "Andrés Ibáñez" (Plan 3.000).
- b) Proponer a consideración del **PSG**, una relación de establecimientos potencialmente beneficiarios.
- c) Asignar presupuesto suficiente para la provisión de equipos que operan con gas natural exclusivamente (cocinas, hornos y si fuera el caso, calentadores automáticos de agua) a los establecimientos beneficiados que dependen de **HOMBRES NUEVOS**, durante las gestiones 2009 – 2010.
- d) Efectuar seguimiento a los avances y resultados emanados del **PSG**.
- e) Asumir costos de consumo mensual de gas natural de los establecimientos beneficiados y que dependen de **HOMBRES NUEVOS**.
- f) Asignar personal y presupuesto adecuados para garantizar el cuidado y mantenimiento de las instalaciones efectuadas en tales establecimientos beneficiados.

##### **4.2 Para CEDES:**

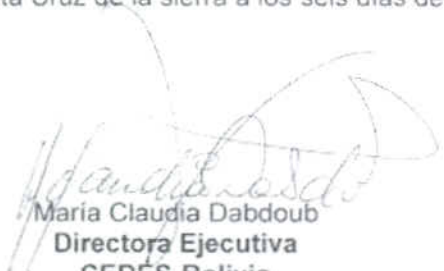
- a) Gestionar y administrar recursos financieros no reembolsables para los aspectos operativos y administrativos que posibiliten obras de instalación interna de gas natural, conexión de instrumentos de regulación/medición y desarrollo de talleres de sensibilización y capacitación.
- b) Definir los establecimientos beneficiarios según su factibilidad técnica y económica.
- c) Supervisar la calidad de obras, instrumentos y equipos instalados en los establecimientos beneficiarios.
- d) Desarrollar Charlas de Sensibilización y Talleres de Capacitación a la población de los establecimientos beneficiarios.
- e) Promover la suscripción de contratos de compra – venta de gas natural con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.
- f) Coordinar y monitorear acciones pertinentes con **HOMBRES NUEVOS** para la implementación del **PSG**.
- g) Evaluar los avances y resultados del **PSG**.
- h) Informar trimestralmente a **HOMBRES NUEVOS** y cada vez que lo requiera, acerca del avance y/o resultados del **PSG**.

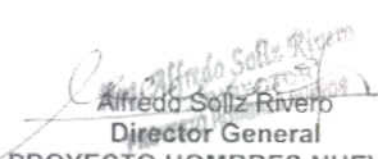
#### **QUINTA (Plazo)**

Las partes acuerdan que el plazo de vigencia del presente **CONVENIO** será de doce meses calendario, computable a partir de la fecha de su suscripción.

#### **SEXTA (Conformidad)**

Las partes que intervienen en este **CONVENIO**, en señal de conformidad con las cláusulas que anteceden, se comprometen a su fiel cumplimiento y firman en triple ejemplar, en la ciudad de Santa Cruz de la sierra a los seis días del mes de julio de dos mil nueve años.

  
María Claudia Dabdoub  
Directora Ejecutiva  
CEDES-Bolivia

  
Alfredo Soliz Rivero  
Director General  
PROYECTO HOMBRES NUEVOS